



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 24, fecha: jueves, 05 de Febrero de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE QUER.

Visto que se adoptó, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2023, la constitución de la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanente a Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen Alcalde o el Pleno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 23/06/2023, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por ello

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:

Titulares

- Verónica Debora Beloso Dominguez.
- Laura Sanz Medina

Suplentes

- D. Jorge Paris Barnes.



SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local tienen delegadas las competencias siguientes:

Las competencias de la Junta de Gobierno Local se ejercen sobre la licencia de primera ocupación, licencia de obras mayores y menores , licencia de actividad y ocupación . Es decir, sobre toda la materia de urbanismo que comprende : disciplina urbanística, gestión urbanística y planeamiento urbanístico.

Y sobre los expedientes de sanción de tráfico .La tramitación completa de los expedientes de sanción por multas de tráfico incluyendo la vía de apremio y la resolución de los recursos y demás cuestiones.

Los contratos mayores.

TERCERO. Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

En Quer, a 3 de febrero de 2026. La Alcaldesa- Presidenta. Doña Gema Cañones Ordóñez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c1a48788f73ded414eee6921045ca4d70d3636f9